

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1477/2023 de fecha 29 de Septiembre de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de la plaza de 1 Community Manager, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Bases Generales de la Convocatoria	14 de Septiembre de 2023
Anuncio Página web del Ayuntamiento de Huétor Tájar	14 de Septiembre de 2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

Es objeto de esta convocatoria el procedimiento para la selección y posterior contratación laboral temporal de **UN/A Community Manager a jornada parcial durante 3 meses para el desarrollo del proyecto “TIDU” concedido al Ayuntamiento de Huétor Tájar**, por el Instituto Andaluz de la Juventud IAJ, a través de las subvenciones para la realización de actuaciones en materia de juventud a entidades locales andaluzas convocadas por Resolución de 30 de marzo de 2023 (BOJA nº 66 de fecha 10 de abril de 2023).

Debido a que la publicación de resolución de concesión ha sido notificada el pasado día 4 de septiembre del corriente y el proyecto debe comenzar su ejecución en este próximo mes de octubre, este **proceso selectivo se realizará por procedimiento de urgencia**.

A esta convocatoria podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan, y presenten solicitud en el lugar y plazo que se indica.

La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes del puesto ofertado.

Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida.

### **PUESTOS DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS**

**Community Manager a jornada parcial durante 3 meses para el desarrollo del proyecto “TIDU” concedido al Ayuntamiento de Huétor Tájar** por el Instituto Andaluz de la Juventud IAJ, a través de las subvenciones para la realización de actuaciones en materia de juventud a entidades locales andaluzas convocadas por Resolución de 30 de marzo de 2023 (BOJA nº 66 de fecha 10 de abril de 2023).



Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### Admitidos/as

Nombre y Apellidos	DNI
David Muñoz Pérez	XX.1005.XXX
Juan Manuel Fernández Salas	XX.1010.XXX
Ainhoa Riera Santiago	XX.5760.XXX
David Muñoz Pérez	XX.1010.XXX
Laura Castellano García	XX.8852.XXX

### Excluidos/as

Ninguno/a

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidente	María del Pilar Burgos Andrés
Suplente	María Francisca Fernández Mantas
Vocal	María José Campaña Guarnido
Suplente	Josefa Morón Alba
Vocal	Juan Manuel Barcos Murcia
Suplente	Francisco Javier Nuño Cuberos
Vocal	Salvador Muñoz Guarnido
Suplente	Isabel Sanz de Rodrigañez García
Secretario	María Remedios Muñoz Jiménez
Suplente	Angel Rueda Romero

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.





**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>], página web (<https://huetortajar.org>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>], página web (<https://huetortajar.org>), para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

